

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE FALLO TÉCNICO, APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-05-2020 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: GASOLINA DE 87 OCTANOS, DIÉSEL Y GAS LICUADO DEL PETRÓLEO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 5, 5 quince, 8, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **18 de febrero del 2020**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**3. Motivo.**

Realizar el evento de fallo técnico, apertura económica y fallo, correspondiente a la Segunda Convocatoria de Licitación Pública Estatal MSLP-05-2020 Suministro de combustibles: gasolina de 87 octanos, diésel y gas licuado del petróleo, para el parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, cuya contratación será pagada con recursos propios.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

#### 4. Licitantes asistentes.

Se encuentran presente un licitante cuya denominación social es:

LICITANTES
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.

Se informa que de conformidad con el punto 5.3. de las bases de la presente licitación, la asistencia de los licitantes no es obligatoria, por lo que no se cuenta con la presencia del licitante Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V.

#### 5. Dictamen técnico.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 5 quince, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se da lectura al dictamen técnico, emitido por la Comisión Técnica con fecha 17 de febrero de 2020, mismo que forma parte integral de la presente licitación y precisa que la propuesta recibida debe cumplir con los siguientes aspectos: las bases, los anexos de éstas y, en general, la documentación administrativa, técnica y cualquier otra especificación establecida en las bases, así como lo emanado de la junta de aclaraciones.

Como resultado del análisis y lectura del fallo técnico referente a la propuesta presentada por el licitante, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, precisa lo siguiente:

- La Comisión Técnica no evalúa documentos presentados en sustitución de los requeridos en cada uno de los puntos e incisos del procedimiento licitatorio. Además, no toma en consideración documentación adicional no solicitada. Esto significa que para evaluar la propuesta de cada licitante la Comisión Técnica únicamente verifica que, en términos cuantitativos, la documentación especificada en las bases esté completa, y que cualitativamente cumpla con las características especificadas como necesarias.
- Una vez iniciada la revisión de la propuesta técnica, en cuanto se identifica y confirma un incumplimiento por parte del licitante cuya documentación se está evaluando, la Comisión Técnica suspende la revisión y procede a la descalificación del mismo.



Bajo estas consideraciones la Comisión Técnica procedió a determinar la solvencia de la propuesta técnica recibida en la Segunda Convocatoria de Licitación Pública Estatal MSLP-05-2020 para la contratación del servicio de Suministro de combustibles: gasolina de 87 octanos, diésel y gas licuado del petróleo, para el parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, cuya contratación será pagada con recursos propios.

Al respecto, se contó con las propuestas técnicas de tres licitantes, en relación con la cuales el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), se pronuncia de la siguiente manera:

#### EVALUACIÓN DEL LICITANTE DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V.

En relación con el punto 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica y 3.2 Apartado de propuesta técnica, de las bases de la presente licitación, el CAAS hace constar que, el licitante Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. que participa en la partida 5: Gas licuado del petróleo, cumple con todo lo requerido, razón por la que continúa participando en este procedimiento licitatorio.

#### EVALUACIÓN DEL LICITANTE VALE SERVICIOS GASOLINEROS, S.A. DE C.V.

Después de revisar la presentación y documentos requeridos en el punto 3.1 de las bases de este procedimiento licitatorio, el CAAS hace constar el siguiente incumplimiento:

- En el inciso d. que establece el capital contable mínimo requerido, que los licitantes deberán acreditar dependiendo de las partidas en las cuales participe, en términos del **Anexo 10**, y que conforme a la propuesta presentada señala su participación en las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo que el capital contable debe ser de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

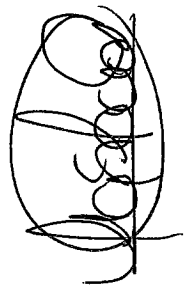
El licitante Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V. presente declaración anual del ejercicio 2018, que señala un capital contable que no cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.



Debido al incumplimiento señalado en relación con el punto 3.1 de las bases de esta licitación, el CAAS descalifica al licitante Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V., por lo que el sobre de su propuesta económica no será abierto.

### 6. Apertura del sobre de la propuesta económica.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se pone a la vista de los presentes el sobre que contiene la propuesta económica presentada por el licitante Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. en el evento de presentación de propuestas y apertura técnica, mismo que se encuentra debidamente cerrado, firmado e inviolado, para proceder a la apertura del mismo:

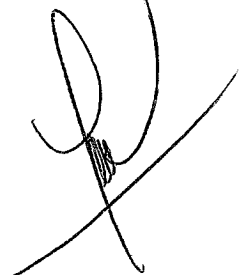


Inciso a) Propuesta económica:

PARTIDA	UNIDAD	CONSUMO MENSUAL APROXIMADO	IMPORTE POR LITROS (SIN I.V.A.)	IMPORTE TOTAL MENSUAL (SIN I.V.A.)	
5	Gas licuado del petróleo	Litro	16,700	\$8.5344	\$142,525.86
			I.V.A.	\$1.3656	\$22,804.14
			Total	\$9.90	165,330.00



OTROS INCISOS	DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de seriedad de la propuesta	Si	-----
c) Carta compromiso de la oferta	Si	-----



Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. presenta como garantía de seriedad de la propuesta un cheque certificado del Banco Santander México, S.A., número 0039844, por un importe de \$82,665.00 (Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

## 7. Fallo de la licitación.

Se procede a dar el fallo de la licitación, de acuerdo con lo siguiente:

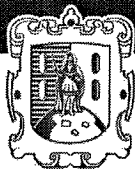
El procedimiento licitatorio MSLP-05-2020 contratación del suministro de combustibles: gasolina de 87 octanos, diésel y gas licuado del petróleo, para el parque vehicular y maquinaria del municipio de San Luis Potosí, se realizó en convocatoria estatal y participaron en él tres licitantes. Estos son:

- Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.
- Medios de Pago Movilizate, S.A. de C.V.
- Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V.

De éstos, en el evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, fue descalificado el licitante Medios de Pago Movilizate, S.A. de C.V., debido a que en una de las dos USB que anexó a su propuesta técnica, presentó lo solicitado en el punto 3.3 Propuesta Económica, siendo que los documentos deben integrarse al sobre de la propuesta económica, contraviniendo así los incisos B y E del punto 3. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas técnicas y económicas de las bases de esta licitación.

Finalmente, y con base en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el punto 7.1 inciso a) de las bases de la presente licitación, en este evento ha sido descalificado el licitante Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V., puesto que incumplió en relación con los requisitos solicitados en las bases.

Con base en los artículos 34, 35, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, una vez analizada la propuesta económica y considerando el dictamen técnico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, determinan el fallo y adjudicación de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



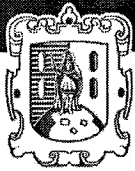
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

PARTIDA		UNIDAD	CONSUMO MENSUAL APROXIMADO	ADJUDICACIÓN
1	Gasolina de 87 octanos	Litro	60,500	Desierta
	Diésel	Litro	20,800	
2	Gasolina de 87 octanos	Litro	60,500	Desierta
	Diésel	Litro	20,800	
3	Gasolina de 87 octanos	Litro	60,500	Desierta
	Diésel	Litro	20,800	
4	Gasolina de 87 octanos	Litro	60,500	Desierta
	Diésel	Litro	20,800	
5	Gas licuado del petróleo	Litro	16,700	Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. a un precio vigente por litro de \$8.5344 más I.V.A.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el punto 7.3. inciso b) de las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3 y 4, por no contar con propuestas susceptibles de ser adjudicadas.

De conformidad con el artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los sobres debidamente cerrados, firmados e inviolados de los licitantes Medios de Pago Movilizzate, S.A. de C.V. y Vale Servicios Gasolineros, S.A. de C.V., permanecerán en poder de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta que se declare en firme el fallo de la presente licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este **evento de fallo técnico, apertura económica y fallo**, siendo las **12:33 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo del CAAS	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal Presidente Honorario	
Lic. Max Hardy Magaña	Suplente del Primer Síndico Municipal Vocal	
Lic. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Secretaria Ejecutiva del CAAS	
Lic. Andonya Eulalia Doukas Llanes	Coordinadora de Servicios Generales	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DE LOS LICITANTES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.	Juan Cuevas Rivera	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO, APERTURA  
ECONÓMICA Y FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-05-2020

